

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000003

UNIDAD EJECUTORA : 001 AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001205

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
12050500 - Oficina Administración								
29/01/2026	0000000011	210100010204	SERVICIO SUPERVISION P/TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIM.Y EXIST. ALMACEN	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
29/01/2026	0000000011	210100010205	SERVICIO DE CONCILIACION P/TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIM.Y EXIST. ALMACEN	Servicio	0.00	8,000.00	0.00	0.00
12050502 - Unidad Funcional De Recursos Humanos								
26/01/2026	0000000008	071100430566	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00
120508 - Unidad De Relaciones Institucionales								
26/01/2026	0000000010	071100433547	SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDO DIGITAL E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNI	Servicio	0.00	0.00	0.00	16,000.00
12050900 - Oficina De La Dirección De Operaciones Y Medio Ambiente								
26/01/2026	0000000009	071100436694	SERVICIO DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DICTADO DE CURSOS VIRTUALES	Servicio	0.00	7,000.00	0.00	0.00
26/01/2026	0000000009	071100436695	SERVICIO DE DICTADO DE CURSO VIRTUALES	Servicio	0.00	8,000.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad